

CONSEJO DIRECTIVO DEL IDIGER

**ACTA No. 5 de 2022
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 03 y 11 de octubre de 2022
HORA: 03/10/2021 (8:33 am – 9:51 am)
LUGAR: Sesión Correo Electrónico.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Carolina Urrutia	Secretario Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente Presidente del Consejo Directivo	X		
Nadya Milena Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Juan Mauricio Ramírez Ortiz	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Gabriel Felipe Angarita Serrano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
José Octavio López Gallego	Subdirector de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres	Secretaría Distrital de Salud	X		Delegado
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Directora de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegada

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

CITACIÓN: La presente sesión fue convocada mediante comunicación oficial a cada entidad y también se envió a través del correo electrónico gescobar@IDIGER.gov.co

ORDEN DEL DIA

1. Verificación quórum
2. Aprobación orden del día
3. Aprobación modificación estructura del IDIGER
4. Aprobación modificación planta de empleos del IDIGER
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Siendo las 8:33 am del 03 de octubre de 2022, el Secretario Técnico del Consejo, da apertura a la sesión a del Consejo Directivo del IDIGER, la cual se llevará a cabo de manera virtual por correo y presenta el orden del día.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo informa a las 9:37 am del 03 de octubre de 2022 que se cuenta con la participación de seis de los seis miembros del Consejo.

Siendo las 10:48 am del 03 de octubre de 2022 el Secretario Técnico del Consejo manifiesta via correo electrónico que *"De acuerdo con la solicitud efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de contar con el concepto favorable de no impacto presupuestal de las modificaciones planteadas en los cargos diferentes al cargo de Control Disciplinario Interno y que son objeto de variación en la denominación del empleo, me permito suspender la presente sesión del Consejo Directivo con el fin de con complementar la información requerida"*.

Siendo las 2:00 pm del 11 de octubre de 2022, se inicia la continuación del Consejo Directivo del IDIGER No. 5, previa convocatoria del 07 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 001 de 2014, expedido por este mismo organismo.

2. Aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo presenta el siguiente orden del día:

1. Verificación quórum
2. Aprobación orden del día
3. Aprobación modificación estructura del IDIGER
4. Aprobación modificación planta de empleos del IDIGER
5. Proposiciones y varios

Así mismo, manifiesta que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER tiene un punto en varios, que consiste en la presentación para aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2023 de la Entidad.

Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad del orden del día.

3. Aprobación modificación estructura del IDIGER

El Director General del IDIGER señala que, conforme al concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital con radicado No. 2021EE7417 del 30 de noviembre de 2021, se suscribió el Acuerdo 04 de 2022 para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno; sin embargo, dicho concepto no contempló la entrada en vigor de la Ley 2094 de 2021 que estableció la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, elementos esenciales que requieren el ajuste estructural en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, obediendo a los mandatos normativos y directrices Distritales que permiten preservar la garantía de la doble instancia. Por lo anterior, el Director del IDIGER indica que mediante radicado No. 2022EE13539 del 30/08/2022 el IDIGER solicitó ampliación del concepto en lo que respecta la separación de funciones de juzgamiento e instrucción en materia disciplinaria, en virtud de la entrada en vigor de la Ley 2094 de 2021, por lo que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD emitió Concepto Favorable con radicado 2-2022-6965 del 15/09/2022 para suprimir el cargo Jefe Oficina Asesora Jurídica y la crear del cargo Jefe de Oficina Jurídica.

Así mismo, el IDIGER mediante radicados 2022ER61429601 del 3/10/2022 y 2022ER61574701 del 4/10/2022 solicitó ante la Dirección Distrital de Presupuesto viabilidad para la supresión de 1 empleo (Jefe Oficina Asesora

Jurídica) y la creación de 1 empleo (Jefe Oficina Jurídica) de acuerdo con la Circular Conjunta 05 de 2021, por lo que la Dirección Distrital de Presupuesto emitió viabilidad con Radicado 2022EE471887 de fecha 10/10/2022 para suprimir el cargo Jefe Oficina Asesora Jurídica y la crear del cargo Jefe de Oficina Jurídica. Por lo anterior, se cuenta con los conceptos técnicos y viabilidades requeridas para implementar en el IDIGER la Oficina de Control Disciplinario Interno y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El Director General del IDIGER, presenta la nueva estructura del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER la cual pasa de 9 a 10 dependencias así:

1. Consejo de Administración
2. Dirección General
 - 2.1 Oficina Asesora de Planeación
 - 2.2 Oficina Jurídica
 - 2.3 Oficina de Control Interno
 - 2.4 Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
 - 2.5 Oficina de Control Disciplinario Interno
3. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
4. Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
5. Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres
6. Subdirección Corporativa

En la nueva estructura, el IDIGER cuenta con 1 empleo máximo nivel, 1 empleo del nivel asesor y 8 empleos del nivel directivo:

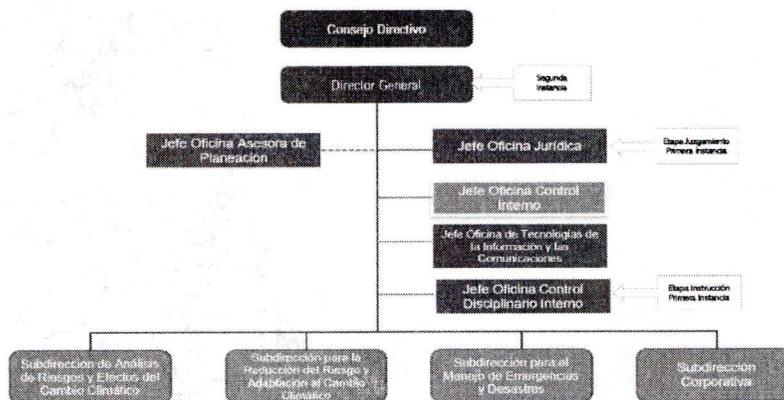


Imagen 1. Estructura Organizacional IDIGER

En cuanto a las etapas del proceso de Control Disciplinario Interno, se observa claramente que la primera etapa (instrucción) le corresponde al Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno, la etapa de (juzgamiento) le compete al Jefe de Oficina Jurídica y la segunda instancia le corresponde al Director General del IDIGER.

Por lo anteriormente expuesto, la Presidente del Consejo Directivo Doctora Carolina Urrutia Vásquez, somete a votación este punto, es decir la aprobación de la nueva estructura del Instituto Distrital del Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, a lo cual los seis miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la modificación de la estructura organizacional del IDIGER.

4. Aprobación modificación planta de empleos del IDIGER

D

El Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER informa que con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 2094 de 2021 con entrada en vigor en 2022, es necesario garantizar que la etapa de juzgamiento sea implementada por un servidor público idóneo del nivel directivo, por lo tanto, solicito concepto técnico favorable al DASCD para:

- **Suprimir un (1) empleo del nivel asesor de la Oficina Asesora Jurídica**

Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. De Cargos
Asesor	Jefe Oficina Asesora	115	05	Uno (1) Jefe Oficina Asesora Jurídica

- **Creación de dos (2) empleos del nivel directivo para dirigir: (i) la Oficina de Control Disciplinario Interno y (ii) la Oficina Jurídica**

Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. De Cargos
Directivo	Jefe de Oficina	006	05	Dos (2) *Jefe Oficina Control Disciplinario Interno * Jefe Oficina Jurídica

El Director del IDIGER manifiesta que la supresión del empleo Jefe Oficina Asesora Jurídica y la creación de los dos empleos Jefe de Oficina, es viable para la Entidad, de lo cual se tiene viabilidad financiera de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Conceptos SDH: Radicado 2022EE23152501 del 07/06/2022 y Radicado 2022EE471887 de fecha 10/10/2022

Con la creación del nuevo empleo Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, la nueva planta de personal del IDIGER queda conformada de la siguiente manera:

Planta Propuesta			
No. Empleos	Denominación	Código	Grado
Despacho Director General			
Uno (1)	Director General de Entidad Descentralizada	50	09
Uno (1)	Asesor	106	04
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	13
Uno (1)	Conductor	480	20
Planta Global			
Nivel Directivo			
Tres (3)	Subdirector Técnico	068	07
Uno (1)	Subdirector Administrativo	068	07
Cuatro (4)	Jefes de Oficina	006	05
Nivel Asesor			
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora	115	05
Nivel Profesional			
Dieciocho (18)	Profesional Especializado	222	29
Treinta y Uno (31)	Profesional Especializado	222	23
Uno (1)	Almacenista General	215	23
Treinta y Ocho (38)	Profesional Universitario	219	12
Veinte (20)	Profesional Universitario	219	08
Tres (3)	Profesional Universitario	219	01
Nivel Técnico			
Seis (6)	Técnico Administrativo	387	19
Cuatro (4)	Técnico Operativo	314	19
Nueve (9)	Técnico Administrativo	367	10
Cinco (5)	Técnico Operativo	314	10
Nivel Asistencial			
Uno (1)	Conductor	480	20
Nueve (9)	Auxiliar Administrativo	407	13
Total 158 empleos			

Imagen 2. Planta de empleos IDIGER



Es así que, la nueva planta de personal pasa de 157 a 158 empleos.

Finalmente, el Director del IDIGER señala que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD en el concepto con radicado 2-2022-6965 del 15/09/2022 sugiere:

- Revocar los Acuerdos 04 y 05 de 2022
- Modificar el Acuerdo 007 de 2016 en:
 - Artículo 1º Modificación de la Estructura (Creando 1 cargo Jefe Oficina Control Disciplinario Interno)
 - Artículo 4º Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
 - Artículo 10º Eliminando 1 función del Numeral 7 y cambio de denominación del empleo (Subdirección Corporativa)
- Aprobar Acuerdo la Modificación de la Estructura del IDIGER
- Aprobar Acuerdo Modificación de la Planta de Personal del IDIGER

Por lo anteriormente expuesto, la Presidente del Consejo Directivo Doctora Carolina Urrutia Vásquez, somete a votación este punto, es decir la aprobación de la nueva planta de empleos del Instituto Distrital del Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, a lo cual los seis miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la modificación de la estructura organizacional del IDIGER.

5. Propositiones y varios.

El Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER informa que, mediante Radicado 2022EE455536 de fecha 29/09/2022 la Secretaria Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global Indicativa de Gasto de Funcionamiento e Inversiones:

Rubro	Recursos Distrito Total Cuota Asignada
Gastos de Personal	\$ 21.242.694.000
Adquisición Bienes y Servicios	\$ 2.176.405.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.900.000
Total Funcionamiento	\$ 23.420.999.000
Inversión Directa	\$ 21.355.446.000
Total Inversión	\$21.355.446.000
TOTAL	\$ 44.776.445.000

Imagen 3. Cuota Global del Gasto IDIGER 2023

Así mismo, el Director del IDIGER presenta la propuesta de distribución del presupuesto de inversión 2023 en los cuatro proyectos de la siguiente manera:



Imagen 4. Propuesta Distribución Cuota de Inversión 2023

Handwritten signature

La Presidenta del Consejo Directivo, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de distribución, el Secretario de Hacienda manifiesta que los porcentajes están acordes y el Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno señala que el porcentaje para el proyecto de inversión de manejo de emergencias es corto y pregunta si FONDIGER cubre con recursos el proyecto, a lo que el Director General del IDIGER informa que, efectivamente el proyecto de manejo de emergencias cuenta con recursos del FONDIGER por la subcuenta manejo de emergencias.

Por lo anteriormente expuesto, la Presidente del Consejo Directivo Doctora Carolina Urrutia Vásquez, somete a votación este punto, es decir la aprobación del presupuesto del Instituto Distrital del Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, a lo cual los seis miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la modificación del presupuesto 2023 y la distribución por rubros del IDIGER.

La Presiente del Consejo Directivo pregunta si alguien tiene más puntos que tratar, a lo cual los miembros del Consejo manifiestan no tener más puntos, por lo tanto, se da por terminada la sesión.

En constancia firman,


CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
Secretaria Distrital de Ambiente
PRESIDENTE


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General del IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos: Delegaciones y Presentación soporte de la sesión.

Proyectó: Joner Morad – Abogado – Subdirección Corporativa - Contratista IDIGER. JM
Revisó: Maria Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa - IDIGER. MEJ
Nelson Rincón – Asesor Contratista – Dirección General

16